

SECRETARIA. Montería, Veinticuatro (24) de Julio de dos mil veintitrés (2023). Pasa al Despacho de la señora juez el presente proceso, en el cual la Secretaría de tránsito y Transporte - Municipio de Planeta Rica allega respuesta. Provea.

El Secretario

YAMIL MENDOZA ARANA.



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO.

Montería, Veinticuatro (24) de Julio de dos mil veintitrés (2023)

ASUNTO: RADICADO N° 23 001 31 03 003 2023-00058.

Al Despacho el proceso de la referencia, en donde la Secretaría de tránsito y Transporte - Municipio de Planeta Rica informa que:



República de Colombia
Departamento de Córdoba
Municipio de Planeta Rica
NIT 800096765-1



Planeta Rica, 13 de julio de 2023

SEÑOR:

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

CARRERA 3 N°. 30-01. Piso 2 – MONTERIA – CORDOBA

Asunto: Respuesta Oficio N° 0269

Oficio N°0269

Oficio N° 0271

Atentamente me permito comunicarle que el organismo de tránsito, procederá a realizar el trámite decretado por este juzgado una vez la parte interesada realice la respectiva liquidación y pago de los servicios de Tránsito, el cual se realiza en las oficinas de la Secretaría de Tránsito y Transporte de Planeta Rica. (SITT) Sede 2
Mall del Agro km 1 vía Caucasia

Teniendo en cuenta el escrito adosado al plenario, esta Judicatura pondrá en conocimiento a la parte ejecutante para que se realicen las precisiones del caso.

Por lo anterior, este Juzgado,

R E S U E L V E

PONER en conocimiento de la parte ejecutante la respuesta allegada por la Secretaría de tránsito y Transporte - Municipio de Planeta Rica a fin de que haga las precisiones del caso, conforme lo establecido en la parte motiva del auto.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZA



MARIA CRISTINA ARRIETA BLANQUICETT

Firmado Por:

Maria Cristina Arrieta Blanquicett

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 3

Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bbcda5ae136e53d742c7658a1c2c8f0ff69044348718b91e34303d11472d913d**

Documento generado en 24/07/2023 04:21:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>